

# Las tempestades, tiempos de árboles

Esta bella tierra centroamericana, con costa en el Caribe y el Pacífico, es un pequeño país cuyo nombre, Guatemala, significa tierra de árboles (el 54 por ciento del territorio está ocupado por los bosques y montañas). Es un territorio de volcanes, donde el relieve es abrupto, suele haber temblores de tierra y grandes lluvias. Es una tierra en la que la injusticia ha generado pobreza y pobreza extrema, que afecta a más de la mitad de la población, especialmente a la población rural y más especialmente a las mujeres. Y en esa pobreza, la fuerza de la naturaleza suele encontrar víctimas desprotegidas.

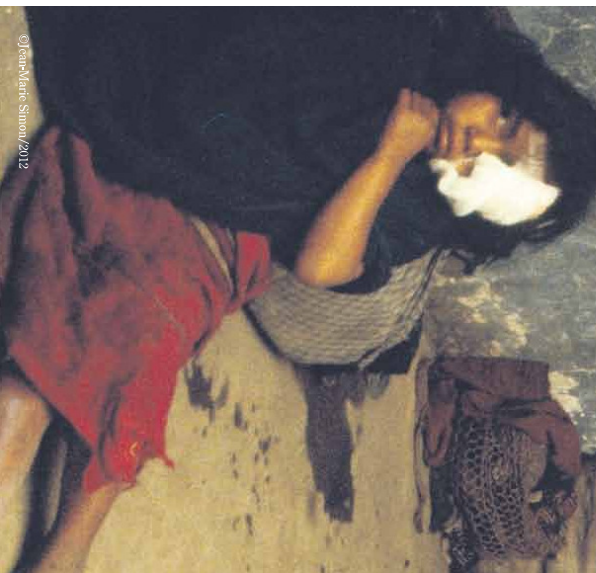
Entre un 40 y 65 por cien de la población es indígena, de etnia mayas que desde la colonización han sufrido una importante exclusión social. Una situación de exclusión y racismo que ha perpetuado el modelo de producción agroexportadora con concentración de tierras en manos de una reducida oligarquía de raza blanca, que se ha mantenido a lo largo del tiempo, a pesar de haber alcanzado un cierto grado de democracia formal en los últimos años.



©Jean-Marie Simon/2012

## EL CONFLICTO ARMADO

Durante la llamada «Revolución de Octubre» (1944-1954), accedieron a la administración las clases medias, con lo que se propiciaron una serie de cambios sociales importantes con la Ley de Seguridad Social, se creó el Banco de Guatemala, se reconoció al movimiento obrero organizado, se otorgó a la oligarquía, arrebatada al gobierno de aquel momento la competencia de la policía, se creó un sistema de redistribución de la propiedad y de un mínimo de libertades, en 1954, la guerra fría convirtió a Guatemala en un bastión geopolítico de primer orden entre los Estados Unidos y el subcontinente hispanoamericano. Insalvándose la famosa Doctrina de Seguridad Nacional, Esta doctrina desempeñará un papel importante durante el conflicto armado guatemalteco. Desencadena la inversión exterior, la «doctrina se dirige al «enemigo interno», y con la justificación de la lucha contra el comunismo, reprimen sistemáticamente tanto a la izquierda surgiera a revolucionaria como a cualquier expresión revolucionaria, ser comunista tiene de romper el orden establecido» dice el manual de guerra contrarrevolucionaria.



©Jean-Marie Simon/2012



Janiss Rodriguez / iammundo.org



©Jean-Marie Simon/2012

## EN PERIODO MAS VIOLENTO

Si no embargo, la mayor parte de violencia se concentró en los siguientes meses: entre 1982 y 1983, período en el que surgió el caso de Erasmio Ros Montiel. Durante el período de este conflicto armado, por mandato directo (era ministro de la Iglesia Evangélica Protestante) y estaba convencido de que tenía una misión política y religiosa, se cometieron un 30% del total de las masacres del conflicto armado, se arrasaron centros de alfabetización, se utilizó la violencia sexual contra mujeres, ancianos y niñas como arma de guerra y como consecuencia de la política del terror hubo más de cien mil refugiados, y un número de 10.000 ejecuciones extrajudiciales, aunque hay quien calcula al menos 65.000 muertos durante su dictadura. Si hubo algún cambio en la política brutal que ya llevara su predecesor Lucas García, fue la inclusión sistemática de las mujeres y los niños/as en las masacres.

### EL JUICIO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

El 12 de diciembre de 1990, varios medios de comunicación se hicieron eco de la demanda que Rigoberta Menchú, guatemalteca, denunciara de los derechos humanos y premio Nobel de la Paz, interpuso en la Audiencia Nacional contra los ex presidentes de Guatemala, Lucas García (muerto en 2009), Rosendo Marín y Jorge Vidales y otros responsables políticos y militares de los años ochenta, por los delitos de genocidio, torturas, desaparición de personas, la omisión de investigar y castigar los delitos de Rigoberta y Juan Carlos, Antonio Gutiérrez, en aquellos momentos secretario general del CCOD.

## EL TESÓN DE CCOD

La responsabilidad del secuestro de la causa y la labor de sensibilización recayó en el CCOD de Madrid. El coordinador del gabinete jurídico del sindicato, Antonio García, se puso al frente del trabajo judicial, cuyo primer hito fue la historia secreta del 7 de septiembre de 2005, que estableció el principio de la institución Universal para los Crímenes contra la Humanidad, obligando a la Audiencia Nacional a tramitar la querrela.

A pesar de las estas zancufla, las fuerzas CCOD se han estado dando por llevar adelante la demanda, coordinar con otros abogados y organizaciones personeros en la querrela. En estos años, primero Jaime Fontas y luego Sotia Doyos, abogados de Madrid Paz y Solidandad, han sido el soporte del trabajo jurídico y de investigación. Testimonios, peritajes y documentos han consolidado el trabajo de investigación, permitiendo de los delitos que se imputaron a los acusados. Actos, publicaciones, vídeos, exposiciones, visiones de víctimas...

nos dicen

Gracias por el trabajo que están tomando para informarnos puntualmente de la evolución del proceso contra Rigoberta Menchú y Rodríguez Sandoval, de sus alibis y de los sucesos que, de vez en cuando, nos llegan de Guatemala. Espero que, a partir de hoy, las víctimas por una vez el escenario del fin de la querrela en el banquillo por su participación en el castigo a la embajada de España y la muerte de Gregorio Yáñez.

Maximo Cagal, *Diplomático, embajador de España en Guatemala.*

La lesión de Guatemala puede ser que la única manera de hacer que se juzgue a los responsables en una serie de los en lugar de aplicarse en todos los demás lugares posibles. El caso de Ros Montiel se pudo juzgar solamente después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableciera, en 2004, que el genocidio ocurrió en Guatemala y que el régimen de Ros Montiel fue responsable y después de que un orden de arresto internacional fue emitido por un juez español, en 2006. Sin duda, es la esperanza de la creación de los tribunales que lleva a los casos de Ros Montiel y otros. Y habrá muchos dispuestas sobre la inmutabilidad presidencial de Pérez Molina, si se presentan cargos en su contra.

Victoria Sambrat, *Antropóloga, investigadora y activista de DDHH.* (© New York Times (14-5-2013)).

Hemos dado un paso de trascendencia histórica logrando que un juez de Alto Impacto ordenara la apertura de juicio por genocidio y delitos contra deberes de la humanidad contra dos militares, siendo este un paso más hacia la justicia y el reconocimiento de la lucha de las y los sobrevivientes de la guerra civil. Hemos dado un paso más en estos años, contar en que un día liberamos a este momento y abrir las puertas al caso Guatemala en los diferentes espacios de discusión académica en España. De la misma manera, apreciamos el esfuerzo y agradecemos la oportunidad que dieron a Guatemala en este último seminario al apoyar la organización y vereda de la delegación de parlamentarios españoles, lo cual tuvo un impacto a nivel nacional e internacional, logrando un resgado político para las víctimas que desveló los nombres de los derechos. Si bien es que nuestros lazos de amistad y de lucha existen, y seguirá en el tiempo.

Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDDH)



©Jean-Marie Simon/2012

## SEPARATA



Los supervivientes y los familiares de las víctimas, acompañadas del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), iniciaron un proceso judicial en el año 2001 y han tenido que esperar hasta enero de 2012, cuando acababa la inmunidad parlamentaria de Ríos Montt, para ver actuar a la justicia penal guatemalteca. Tras múltiples argucias legales y dilaciones por parte del dictador, en marzo de 2013, finalmente, comenzó un juicio histórico contra Ríos Montt y también contra José Mauricio Rodríguez Sánchez, su jefe de inteligencia durante ese mismo período.

El Tribunal de Alto Riesgo de Guatemala (órgano judicial similar a la Audiencia Nacional) dictó la sentencia (ahora anulada por cuestiones formales) por la cual encontraba culpable al ex general José Efraín Ríos Montt de los delitos de genocidio y contra los deberes de humanidad (crímenes de guerra) contra la etnia maya Ixil. Por ambos delitos se le condena a 80 años de prisión incombustibles.

En uno de los pasajes de las más de 700 páginas de sentencia se dice que: se cometió sistemáticamente el delito de genocidio, porque se produjo la eliminación de un grupo étnico, lo cual trajo como resultado el sometimiento del grupo y su desplazamiento, habiéndose producido acciones de represión masiva y matanzas indiscriminadas perpetradas contra la población Ixil.

## EL DOLOR DE LAS MUJERES



James Rodríguez / mimundo.org

En la sentencia se manifiesta que los acusados utilizaron la violencia contra las mujeres como «arma de guerra». Así, se constata que: La declaración de mujeres Ixiles demuestran que fueron violadas sexualmente por soldados del ejército. Por las declaraciones también se acredita que el ataque contra las mujeres fue sistemático, siendo parte de la estrategia para destruir a los ixiles. Ataques que incluyeron violaciones a menores, mujeres embarazadas y ancianas...

También se destaca el papel de la mujer Ixil, pues las mujeres son las encargadas de la reproducción física del ser humano y la reproducción de la cultura. Lo que hace comprensible a los juzgadores, que se haya decido violar a las mujeres, no sólo como botín de guerra, sino también para lograr la ruptura del tejido social y lograr la eliminación de la semilla Ixil, siendo por lo tanto los actos de violencia sexual y métodos usados, formas de destruir el grupo.... Y prosigue más adelante que: la mujer fue objetivo de guerra, concluyendo que a las mujeres embarazadas se les sacó el niño, porque es «una semilla que hay que matar».

### La reparación civil de las víctimas

Actos de violencia de género. Deberán pedir perdón ante el Pueblo Maya Ixil... disponer que las autoridades educativas de centros de formación militar, policial o de cualquier otra entidad que desarrolle funciones de prevención, inteligencia e investigación incluyan procesos educativos permanentes, en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario...; construir un monumento en homenaje a las víctimas del genocidio.

James Rodríguez / mimundo.org

## La anulación de la sentencia



©Jean-Marie Simon/2012

La Corte Constitucional de Guatemala, cediendo a las presiones de los poderes fácticos guatemaltecos, y utilizando sin medida las garantías procesales que se diseñaron para proteger a las víctimas, ha anulado la sentencia por un supuesto defecto de forma. La todopoderosa asociación patronal de Guatemala (CACIF), ya declaró su oposición a la condena a Ríos Montt, lo mismo hizo la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), amenazando incluso con sacar a la calle sus huestes paramilitares.

Con el ánimo de lucha que ha presidido toda la actividad de CCOO de Madrid y de la Fundación Madrid Paz y Solidaridad, y las miles de personas que lucharon y siguen luchando en Guatemala para que se haga justicia y se repare una mínima parte del daño que se ha hecho a cientos de miles de personas; y que podemos ejemplificar en los y las activistas de CALDH y AJR, en la Fiscalía dirigida por Claudia Paz y Paz.